

## Aclaración N° 2

**PREGUNTA 1** - ¿Cuántos proyectos presentados al amparo de la Ley 18.795 están actualmente en ejecución?

**RESPUESTA** - Información vinculada a la actividad de la Ley 18.795 está disponible en la web de ANV, en especial en el link:

[http://www.anv.gub.uy/grb/contenido.aspx?id\\_contenido=492](http://www.anv.gub.uy/grb/contenido.aspx?id_contenido=492)  
[http://www.anv.gub.uy/archivos/2016/04/ESTADO\\_DE\\_OBRAS\\_AL\\_31\\_03\\_16.pdf](http://www.anv.gub.uy/archivos/2016/04/ESTADO_DE_OBRAS_AL_31_03_16.pdf)  
[http://www.anv.gub.uy/archivos/2016/04/PROY\\_PROMOVIDOS\\_AL\\_27\\_04\\_16.xls](http://www.anv.gub.uy/archivos/2016/04/PROY_PROMOVIDOS_AL_27_04_16.xls)

**PREGUNTA 2** - ¿Cuántos proyectos se presentaron a estudio durante el 2015?

**RESPUESTA** - Información vinculada a la actividad de la Ley 18.795 está disponible en la web de ANV, en especial en el link:

[http://www.anv.gub.uy/grb/contenido.aspx?id\\_contenido=492](http://www.anv.gub.uy/grb/contenido.aspx?id_contenido=492)

En 2015 ingresaron 78 proyectos a estudio de la Oficina del Inversor.

**PREGUNTA 3** - ¿Cuántos proyectos fueron presentados en los primeros meses del corriente año?

**RESPUESTA** - En el primer cuatrimestre de 2016 ingresaron 17 proyectos a estudio de la Oficina del Inversor.

**PREGUNTA 4** - ¿En qué horario deberían estar los técnicos disponibles para el asesoramiento a inversores y la institución?

**RESPUESTA** - El horario de atención al público de la Oficina del Inversor es de 11 a 17 horas.

Información complementaria al respecto está disponible en la Aclaración N°1.

**PREGUNTA 4** - ¿El servicio deberá brindarse desde instalaciones de la ANV, o es este un elemento a definir por el oferente dentro del plan de trabajo y metodología?

**RESPUESTA** - El servicio de revisión documental se brinda actualmente en instalaciones de ANV, entre otros motivado por la propia naturaleza de dicha actividad.

El asesoramiento tributario en la actualidad se realiza de manera presencial (previa agenda y coordinación de disponibilidad de los técnicos) o por vía electrónica en caso de consultas puntuales que puedan ser resueltas por esa vía.

En el caso de asesoramiento tributario a la institución, vinculado a proyectos y normativa vinculada a Ley 18.795, se procede de igual manera.

No obstante lo anterior, este es un elemento a formular por parte del oferente en su propuesta.

**Roxana L. Nario**

Jefe Dpto. Servicios Generales  
Agencia Nacional de Vivienda

[licitaciones@anv.gub.uy](mailto:licitaciones@anv.gub.uy)